



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", fecha que representa un día histórico y una oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación peruana integrada y respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural;

Que, siendo la Conmemoración del Bicentenario del Perú, un acontecimiento histórico que reafirma la importancia en la construcción de una nueva sociedad, resulta oportuno otorgar el reconocimiento aquellos ilustres personajes que, con su trayectoria, llenan de orgullo y honra a nuestra provincia de Chíncha, siendo justo y merecido su distinción, como una muestra de agradecimiento por tan destacada labor dentro de nuestra sociedad;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las Celebraciones por el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", brinda el reconocimiento y felicitación al Prof. JOSÉ LUIS ALMEYDA TASAYCO, al ser reconocido por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 243-2021-MINEDU, como uno de los 200 "Docentes del Bicentenario"; acción que llena de orgullo y enaltece a nuestra provincia de Chíncha;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

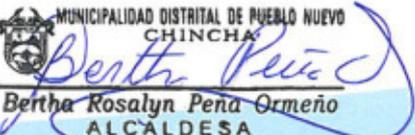
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

Prof. JOSÉ LUIS ALMEYDA TASAYCO

Por su compromiso y entrega en favor de la cultura y educación en nuestra provincia de Chíncha, siendo distinguido como uno de los 200 "DOCENTES DEL BICENTENARIO" por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 243-2021-MINEDU, siendo destacado como líder pedagógico, en mérito a su trayectoria, trascendencia y desempeño profesional durante los 31 años de servicios en favor de los educandos de nuestra provincia;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 245-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", fecha que representa un día histórico y una oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación peruana integrada y respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural;

Que, siendo la Conmemoración del Bicentenario del Perú, un acontecimiento histórico que reafirma la importancia en la construcción de una nueva sociedad, resulta oportuno otorgar el reconocimiento aquellos ilustres personajes que, con su trayectoria, llenan de orgullo y honra a nuestra provincia de Chíncha, siendo justo y merecido su distinción, como una muestra de agradecimiento por tan destacada labor dentro de nuestra sociedad;

Que, en ese contexto de ideas, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las Celebraciones por el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", brinda el reconocimiento y felicitación al Arqueólogo LUIS ALBERTO HUERTAS CAMARGO, en mérito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo que contribuyen con la preservación y la difusión de la cultura, inspirando en otros, ese amor y dedicación por lo nuestro, el cual sirve como ejemplo para las generaciones futuras en nuestra provincia;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

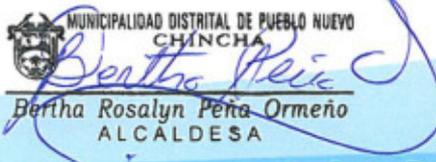
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

Arqueólogo LUIS ALBERTO HUERTAS CAMARGO

En merito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", contribuyendo con la preservación y la difusión de la Cultura Chíncha, acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo como protector de los vestigios históricos de nuestra Provincia de Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 246-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", fecha que representa un día histórico y una oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación peruana integrada y respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural;

Que, siendo la Conmemoración del Bicentenario del Perú, un acontecimiento histórico que reafirma la importancia en la construcción de una nueva sociedad, resulta oportuno otorgar el reconocimiento aquellos ilustres personajes que, con su trayectoria, llenan de orgullo y honra a nuestra provincia de Chincha, siendo justo y merecido su distinción, como una muestra de agradecimiento por tan destacada labor dentro de nuestra sociedad;

Que, en ese contexto de ideas, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha, en el marco de las Celebraciones por el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", brinda el reconocimiento y felicitación al Sr. JORGE JOEL PACHAS CUEVA, en mérito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo que contribuyen con la preservación y la difusión de la cultura, inspirando en otros, ese amor y dedicación por lo nuestro, el cual sirve como ejemplo para las generaciones futuras en nuestra provincia;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

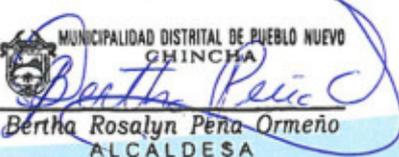
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

Sr. JORGE JOEL PACHAS CUEVA

En merito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", contribuyendo con la preservación y la difusión de la Cultura Chincha, acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo como protector de los vestigios históricos de nuestra Provincia de Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 247-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", fecha que representa un día histórico y una oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación peruana integrada y respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural;

Que, siendo la Conmemoración del Bicentenario del Perú, un acontecimiento histórico que reafirma la importancia en la construcción de una nueva sociedad, resulta oportuno otorgar el reconocimiento aquellos ilustres personajes que, con su trayectoria, llenan de orgullo y honra a nuestra provincia de Chíncha, siendo justo y merecido su distinción, como una muestra de agradecimiento por tan destacada labor dentro de nuestra sociedad;

Que, en ese contexto de ideas, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las Celebraciones por el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", brinda el reconocimiento y felicitación al Sr. JESÚS LEONEL PACHAS DE LA CRUZ, en mérito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo que contribuyen con la preservación y la difusión de la cultura, inspirando en otros, ese amor y dedicación por lo nuestro, el cual sirve como ejemplo para las generaciones futuras en nuestra provincia;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

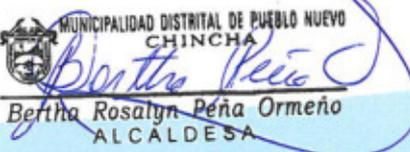
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

Sr. JESÚS LEONEL PACHAS DE LA CRUZ

En merito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", contribuyendo con la preservación y la difusión de la Cultura Chíncha, acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo como protector de los vestigios históricos de nuestra Provincia de Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 248-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", fecha que representa un día histórico y una oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación peruana integrada y respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural;

Que, siendo la Conmemoración del Bicentenario del Perú, un acontecimiento histórico que reafirma la importancia en la construcción de una nueva sociedad, resulta oportuno otorgar el reconocimiento aquellos ilustres personajes que, con su trayectoria, llenan de orgullo y honra a nuestra provincia de Chíncha, siendo justo y merecido su distinción, como una muestra de agradecimiento por tan destacada labor dentro de nuestra sociedad;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, en el marco de las Celebraciones por el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", brinda el reconocimiento y felicitación al Sr. JESÚS LEONEL PACHAS DE LA CRUZ, en mérito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo que contribuyen con la preservación y la difusión de la cultura, inspirando en otros, ese amor y dedicación por lo nuestro, el cual sirve como ejemplo para las generaciones futuras en nuestra provincia;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

Sr. JEFFERSON LEONARDO PACHAS DE LA CRUZ

En merito a su destacada acción en defensa del Patrimonio Cultural de la Nación del sitio arqueológico "Pampa Canelo", contribuyendo con la preservación y la difusión de la Cultura Chíncha, acciones que han valido tener el reconocimiento del Ministerio de Cultura por su loable trabajo como protector de los vestigios históricos de nuestra Provincia de Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 249-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 27 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo, por consiguiente, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de julio del presente año, se celebra el "BICENTENARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ", fecha que representa un día histórico y una oportunidad para ratificar el compromiso de consolidar una nación peruana integrada y respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural;

Que, ante la emergencia sanitaria declarada en nuestro país, ha sido vital el trabajo y esfuerzo valeroso, realizado por el personal de los diferentes establecimientos de salud de nuestra localidad, quienes con vocación de servicio y responsabilidad, se encuentran hasta a la actualidad en primera línea de batalla para enfrentar al Covid-19, personal médico, enfermero y administrativo de los Centros de Salud; continúan siendo los soportes en esta lucha contra la pandemia, de ellos depende la vida y la salud de nuestra comunidad;

Que en ese contexto, es importante reconocer y distinguir la participación del personal de salud, representado en nuestro Distrito por el "CLAS DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA", por su loable labor que ha venido desarrollando durante el Estado de Emergencia Nacional, con el firme propósito de cumplir con su don de servicio en favor de la población;

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere el numeral 6), del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

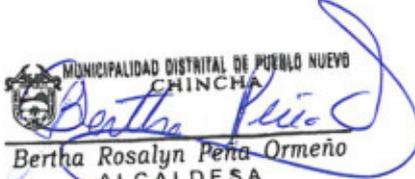
SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCER y FELICITAR al:

"CLAS DEL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA"

Por su abnegada e incansable labor desarrollada en primera línea, en favor de la vida y la salud de la población de nuestro Distrito de Pueblo Nuevo, durante la etapa del "ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL" declarada por el Gobierno Central, a consecuencia del brote del COVID-19, demostrando compromiso y don de servicio en favor de la ciudadanía.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA